

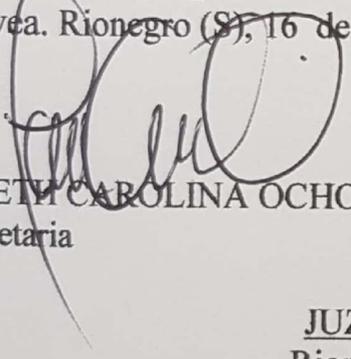
RAD (2016-188): PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MENOR CUANTIA DE PERTENENCIA DE PREDIO RURAL (ART. 375 del C.G.P.: SISTEMA ORAL).

Demandante: LUZ MARIA SERRANO DE RUIZ ( CC. 37.799.551).

Apoderado: Dr. PEDRO ANTONIO SINUCO PIMIENTO.

Demandados: ALEJANDRO ORDOÑEZ NEIRA, sus herederos determinados e indeterminados; y demás personas desconocidas e indeterminadas interesadas en usucapir el inmueble ubicado en la cabecera del corregimiento de Llano de Palmas (en el costado oriental de la plaza, carrera segunda) del Municipio de Rionegro (S).

Pasan las diligencias al despacho de la señora Jueza, que en atención al Decreto N. 013, proferido por este despacho, donde se suspenden los términos judiciales y acoge las medidas transitorias de salubridad pública ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, se reprogramara la fecha para la audiencia dentro del presente proceso. Provea. Rionegro (S), 16 de junio de 2020.

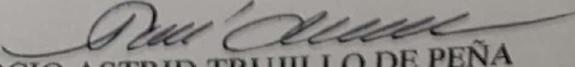
  
LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), dieciseis de junio de dos mil veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las circunstancias antes mencionadas, esto es que desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 01 de julio de 2020 se suspendieron los términos judiciales según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, se fijara nueva fecha y hora para surtir la audiencia civil aquí truncada, para el próximo veintiocho (28) de octubre dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

A su vez se les notificará a las partes para que cumplan con los protocolos exigidos de ley, sobre las condiciones de bioseguridad, al igual oficiase al Consejo Superior de la Judicatura para que se alleguen lo elementos de bioseguridad, de lo contrario se fijará nueva fecha.

NOTIFIQUESE.

  
ROCÍO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
Juez